

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1636** *SERVIRED SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS DE PAGO, S.A.*  
(*SERVIRED*)

Convocatoria a Junta General del Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la planta cuarta del número 9 de la calle José Bardasano Baos, a las 12:00 horas, del próximo día 30 de junio de 2021, en primera convocatoria o, de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2020, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.- Nombramiento del Auditor de cuentas del ejercicio 2021.

Tercero.- Nombramiento de administradores, en su caso.

Cuarto.- Revisión del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019.

Quinto.- Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272, punto 2, de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como los informes del Consejo de Administración. Así mismo, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día. Tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro de Registro de acciones de la sociedad.

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma provocado por el COVID-19 y ante la falta de certeza sobre la fecha de extinción de dicho estado y la vigencia de las medidas establecidas en la legislación aprobada a tal efecto, se permitirá, y se recomienda, la asistencia remota a la Junta General mediante videoconferencia, teléfono u otros sistemas técnicamente equivalentes que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Se ha requerido la presencia de un Notario en la Junta General a efectos de la aprobación del acta.

Madrid, 14 de abril de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración,  
Carmen Carnero Silvo.

ID: A210023514-1